

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**27740** *MICROFUSIÓN DE ALUMINIO, S.A.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MICROFUSIÓN ALFA, S.L.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*MÉCANICA TORREKUA, S.L.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 28 de Julio de 2.011, el accionista único de Microfusión de Aluminio, S.A. (Sociedad Unipersonal) y el socio único de Microfusión Alfa, S.L. (Sociedad Unipersonal) y el socio único de Mecánica Torrekua, S.L. (Sociedad Unipersonal) han aprobado la fusión de Microfusión de Aluminio, S.A. (Sociedad Unipersonal) con Microfusión Alfa, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Mecánica Torrekua, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante la absorción de estas últimas por la primera, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente, no produciéndose aumento de capital en la absorbente ni canje de acciones, por ser las tres sociedades íntegramente participadas por un socio único, la mercantil Alfa Lan, S.A.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en base al proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley antes citada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos.

Eibar, 29 de julio de 2011.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, Alfa Lan, Sociedad Anónima, y en su nombre y representación, don Javier Arrillaga Gárate.

ID: A110062040-1